

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.656 DE 20.12.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **SE EMPRENDE SOLUTION TECHNOLOGY TARAPACA LIMITADA**, R.U.T. N° 77.829.120-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Arica**, Región de Arica y Parinacota, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 106,3 MHz; estudio ubicado en Brasilia N° 2340, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, coordenadas geográficas 18° 27' 53" Latitud Sur, 70° 18' 17" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Faldeos Cerro Morro Gordo, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, coordenadas geográficas 18° 29' 20" Latitud Sur, 70° 19' 10" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Conjunto de 2 elementos; 4,5 dBd de ganancia máxima y altura del centro de radiación de 28 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN